



## ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

### Universidad de Valladolid

Categoría: Profesor Titular de Universidad	
Código: <b>0009 - K017K54/RP01008</b>	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical	
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	
Centro: Facultad de educación de Segovia	
Perfil de la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 5/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Felipe Gértrudix Barrio	CAUN	Castilla La Mancha
Secretario	José Ignacio Palacios Sanz	CAUN	Valladolid
Vocal 1º	Ramón Sobrino Sánchez	CAUN	Oviedo
Vocal 2º	Susana Alicia Sarfson Gleizer	PTUN	Zaragoza
Vocal 3º	Ángela Morales Fernández	PTUN	Autónoma Madrid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (máximo 100 puntos, mínimo 50 puntos)

a) Méritos del historial académico, docente e investigador (60 puntos):

a1. Formación académica (5 puntos): calidad de la formación predoctoral y postdoctoral: expediente académico, otras titulaciones oficiales, premios y becas obtenidas y otros méritos relacionados con la formación académica que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

a2. Experiencia docente (25 puntos): dedicación a la docencia en grado y postgrado oficiales; dirección de TFG, TFM y tesis doctorales; participación en proyectos de innovación docente; publicaciones y elaboración de material docente; evaluación de la docencia; y otros méritos relacionados con la experiencia docente que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta las características de la plaza y su perfil.

a3. Experiencia investigadora (25 puntos): calidad y difusión de los resultados publicados, incluyendo libros y capítulos de libro, artículos científicos, comunicaciones y ponencias en congresos y reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; participación en proyectos y contratos de investigación; estancias de investigación; premios y reconocimientos; y otros méritos de investigación que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta las características de la plaza y su perfil.





## Universidad de Valladolid

a4. Otros méritos (5 puntos): experiencia en gestión y coordinación de titulaciones y de unidades académicas; tutoría de prácticas tuteladas; coordinación y participación en actuaciones de representación externa de la Universidad; desempeño profesional no universitario y otros méritos que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

Adecuación, solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (20 puntos).

b) Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación respecto al estado de la disciplina, así como adecuación a la especialidad de conocimiento de la plaza (20 puntos).

En cada uno de los apartados se valorará la presentación, así como la claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. Conforme al artículo 8.1. de la convocatoria, la valoración de las pruebas cuidará especialmente la conexión entre los criterios utilizados en cada una de las pruebas y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados.

SEGUNDA PRUEBA (máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos)

- Dominio de la materia seleccionada y rigor en la presentación del tema expuesto.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 17:00 horas del jueves 27 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Felipe Gertrudix Barrio

Fdo.: José Ignacio Palacios Sanz

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Ramón Sobrino Sánchez Fdo.: Susana Alicia Sarfson Gleizer Fdo.: Ángela Morales Fernández

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

